

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO FAMILIA DEL CIRCUITO

032

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **076**

Fecha: 02/08/202

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 009 2008 01105	Sucesión	APARICIO - SANCHEZ GONZALEZ	sin demandado	Auto que ordena requerir el presente Despacho dispuso la rehechura del trabajo de partición y dado que la ahora memorialista se encuentra inactiva en el Registro de Auxiliares de la Justicia; requiere al señor partidador actual, para que aporte el trabajo de partición en un término de 10 días	01/08/2023	Ver
11001 31 10 011 2011 00099	Sucesión	ANGEL AUGUSTO ORDOÑES LINARES	ANGEL AUGUSTO ORDOÑES LINARES	Auto que ordena entregar depósitos Autoriza entrega de títulos a personas autorizada.	01/08/2023	Ver
11001 31 10 011 2013 00346	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que pone en conocimiento El contenido de la comunicación a PDF231 obre de conformidad y póngase en conocimiento de los intervinientes, para los fines legales pertinentes; se requiere a la memorialista para que proceda a intervenir en el presente asunto a través de apoderado judicial, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto 196 de 1971, en armonía con lo dispuesto por el artículo 63 del C. P. C	01/08/2023	Ver
11001 31 10 011 2013 00346	Liquidación Sucesoral	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	LUIS ENRIQUE BOLIVAR BOLIVAR	Auto que pone en conocimiento El presente Despacho rechazó los recursos interpuestos, al no ser incoados con expresión de las razones que lo sustenten; Con relación a los memoriales presentados de interesadas, en nombre propio, se advierte, una vez más, que las partes deberán intervenir a través de apoderado judicial a efectos de ser escuchados; requiere partidora para que realice el trabajo de partición por el término de 10 días	01/08/2023	Ver

11001 31 10 012 2011 00528	Liquidación Sucesoral	ABIGAIL RODRIGUEZ DE NARANJO	ABIGAIL RODRIGUEZ DE NARANJO	Auto que ordena oficiar por ahora no se accede a la petición de ordenar la reconstrucción del expediente hasta tanto trascurra el periodo de tiempo indicado por la entidad, pues lo cierto es que en este momento no se encuentra acreditado el requisito para la reconstrucción, esto es, no se ha determinado que el proceso se encuentre perdido total o parcialmente.	01/08/2023	Ver
11001 31 10 012 2011 00574	Verbal Mayor y Menor Cuantía	BLANCA ELVIRA PERALTA LA ESPRILLA	GILMA GUEVARA	Auto que designa Auxiliar Curador ad litem, ordena comunicar	01/08/2023	Ver
11001 31 10 012 2012 00722	Ley 721 del 2001	NUBIA CANTOR LOZANO	LUIS ORLANDO SANCHEZ	Auto que pone en conocimiento En cuanto a la solicitud presentada por la demandante, se pone de presente que no reposan títulos de depósito judicial pendientes de entrega y que la cuenta de ahorros del Banco Agrario se encuentra a nombre del hijo de la peticionaria, sin que este Despacho pueda tomar decisiones respecto de la misma; ordena requerir al demandado	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 013 2011 00155	Liquidación Sucesoral	MARINA BLANCO PEÑALOZA	MELITON BLANCO MUÑOZ	Auto que designa Auxiliar Designa partidores, concede el término 10 días	01/08/2023	Ver
11001 31 10 013 2014 00134	Liquidación Sucesoral	CLAUDIA DEL PILAR ARISTIZABAL GUTIERREZ	TALES ANDRES LOSADA HERRERA (CAUSANTE)	Auto que ordena correr traslado Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala de Familia en providencia de fecha once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023). Luego, en cuanto a la solicitud de nulidad propuesta por el heredero TALES ALEJANDRO LOSADA ARISTIZABAL y de la cónyuge supérstite CLAUDIA DEL PILAR ARISTIZABAL GUTIÉRREZ, fundamentada en el numeral 2° del artículo 133 del Código General del Proceso, córrase traslado por el término legal	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00288	Verbal Sumario	JONATHAN SALAZAR CORTÉS	BLANCA LIDIA BAQUERO ROMERO	Auto que ordena oficiar A entidades de salud, requiere al señor demandante, ordena comunicar	01/08/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2021 00521	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JOHN HERNAN MORENO CARDENAS	ADRIANA ALEJANDRA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, entre ellos entrevista, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3: 30 P.M.) DEL VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2021 00633	Ejecutivo - Mínima Cuantía	SULY LAISECA CAPERA	JOSE ERICK HERNANDEZ GOMEZ	Auto decreta terminación de proceso POR TERMINADO el presente proceso ejecutivo; LEVÁNTENSE LAS MEDIDAS CAUTELARES	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00663	Liquidación Sucesoral	ROSA HELENA ROZO D GARZON	ROSA HELENA ROZO D GARZON	Auto que ordena requerir Se ordena nuevamente a la señora MARÍA DEL CARMEN ROZO que, por conducto de apoderado judicial, proceda a allegar las constancias de cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022), dentro de los diez (10) días siguientes	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2021 00694	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CLAUDIA MARÍA LOZANO MENDOZA	RODRIGO CEBALLOS MULLER	Auto que ordena requerir Previo a continuar con el trámite del presente proceso, por la parte demandante, ha de aportarse la documental echada de menos o, en su defecto, acreditarse las gestiones de enteramiento del extremo pasivo, conforme lo previsto en el artículo 291 y, de ser el caso, 292 del Código General del Proceso, en un término de 20 días	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00113	Liquidación Sucesoral	NICANOR GIRALDO OROZCO	NICANOR GIRALDO OROZCO	Auto que ordena requerir Reconoce apoderado, requiere interesados para que aporten documentos, requiere para que se allegue certificado en un término de 10 días, requiere a comparecientes para que manifiesten en el término de veinte (20) días, prorrogable por otro igual, declare si aceptan o repudian la herencia en el término de 20 días.	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00210	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JHON ALEXANDER OLAYA CASTAÑEDA	DUVAN SERRANO VASQUEZ	Auto que pone en conocimiento No tiene en cuenta contestación de demanda, RECONÓZCASE personería al abogado	01/08/2023	Ver

11001 31 10 032 2022 00210	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JHON ALEXANDER OLAYA CASTAÑEDA	DUVAN SERRANO VASQUEZ	Sentencia Accede a pretensión de impugnación de paternidad e Investigación de paternidad, ordena oficiar	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00210	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JHON ALEXANDER OLAYA CASTAÑEDA	DUVAN SERRANO VASQUEZ	Señala fechas para Audiencias Señala cuota alimentaria, decreta pruebas, Con el fin de llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P., SEÑÁLESE el día TREINTA (30) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00322	Verbal Mayor y Menor Cuantía	NOHELIA ESPERANZA FARIAS CURTIDOR	RAGNAR HESTHAG	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, ordena oficiar para la compensación	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00371	Verbal Mayor y Menor Cuantía	MERLY CONSTANZA CANO RODRÍGUEZ	DAMIAN NICOLAS FLOREZ MUÑETON	Auto que ordena correr traslado Del dictamen pericial de toma de muestra de ADN aportado, CÓRRASE traslado por el término de Ley.	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2022 00441	Ordinario	DIANA LUREIDY CASTILLO AVELINO	JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ CUESTA	Señala fechas para Audiencias Señala alimentos provisionales, Decreta pruebas, Para efectos de llevar a cabo tanto la audiencia inicial (artículo 372 del C.G.P.) como la audiencia de instrucción y juzgamiento (artículo 373 del C.G.P.), se fija la hora de las OCHO Y DIEZ DE LA MAÑANA (8:10 A.M.) DEL DIECISIETE (17) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00441	Ordinario	DIANA LUREIDY CASTILLO AVELINO	JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ CUESTA	Sentencia Accede a pretensión de la demanda, ordena comunicar a autoridad del estado civil	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2022 00726	Sucesión	MISAEAL DIAZ NOVOA	MISAEAL DIAZ NOVOA	Auto que rechaza demanda Teniendo en cuenta que el señor SUCESIÓN DE MISAEAL DIAZ NOVA, se encuentra fallecido, se RECHAZA la solicitud de liquidación de sociedad conyugal, como quiera que lo pertinente debe discutirse el correspondiente trámite sucesoral del causante y no en proceso aparte.	01/08/2023	Ver

11001 31 10 032 2022 00730	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	AMELIA PAOLA JÍMENEZ FONSECA	CRISTIAN CAMILO LOPEZ AYALA	Auto que pone en conocimiento No puede tenerse en cuenta la actuación realizada por la parte demandante; En consecuencia, se ordena a la señora AMELIA PAOLA JIMÉNEZ FONSECA que, por conducto de apoderado judicial, proceda a allegar las constancias de notificación de CRISTIAN CAMILO LÓPEZ AYALA, en la dirección electrónica comunicada en el presente asunto por la EPS SANITAS, dentro de los diez (10) días siguientes	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00011	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	NUBIA PATRICIA RODRÍGUEZ MOSQUERA	GUSTAVO SALAS RUEDA	Auto que declara o resuelve nulidad DECLARAR NO PROBADA LA NULIDAD; Para los fines legales del caso, téngase como lugar actualizado de notificación del demandado la dirección electrónica, sin costas	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00101	Ejecutivo - Mínima Cuantía	LINA PAOLA ROMERO CÁRDENAS	JOHN HARVEY BERMÚDEZ MUÑOZ	Auto que aclara, corrige o complementa providencia CORRÍJASE el numeral 1° de la providencia de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de indicar que el nombre correcto de la entidad que debe ser oficiada corresponde a TRANSUNIÓN COLOMBIA S.A.	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00131	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ENEYDA ROCIBER DÍAS DÍAS	CARLOS ANDRÉS CONTRERAS ARIZA	Auto que pone en conocimiento agréguese y pónganse en conocimiento de los interesados la documental allegado por MIGRACIÓN COLOMBIA a folios que anteceden. 2. No se accede a decretar el embargo sobre el inmueble	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00131	Ejecutivo - Mínima Cuantía	ENEYDA ROCIBER DÍAS DÍAS	CARLOS ANDRÉS CONTRERAS ARIZA	Auto que ordena requerir Se ordena a la señora ENEYDA ROCIBER DÍAZ DÍAZ que, por conducto de apoderado judicial, proceda a allegar las constancias de notificación de CARLOS ANDRÉS CONTRERAS ARIZA en las direcciones electrónicas comunicadas en el presente asunto en el escrito de demanda, dentro de los diez (10) días siguientes		Ver
11001 31 10 032 2023 00189	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	CARLOS ALEXANDER PRIETO LÓPEZ	FLOR EMILCE PEÑA DELGADILLO	Auto decreta medidas cautelares Fija custodia provisional en cabeza de la demandada; reglamenta visitas de manera provisional; señala cuota de alimentos	01/08/2023	Providencia con información reservada

11001 31 10 032 2023 00291	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOHANNA CAMPOS ACEROS	MAURICIO PÁEZ PÁEZ	Auto concede amparo de pobreza CONCÉDASE el amparo de pobreza a favor de JHOANNA CAMPOS ACEROS; ordena controlar términos	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00291	Verbal Mayor y Menor Cuantía	JOHANNA CAMPOS ACEROS	MAURICIO PÁEZ PÁEZ	Auto decreta medidas cautelares Decreta cautela, ordena oficiar	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00344	Ejecutivo - Mínima Cuantía	CAROLINA GUTIÉRREZ SILVA	JOHN ALEXANDER QUINTERO FONSECA	Auto decreta medidas cautelares DECRÉTESE el embargo de los dineros que se encuentren en las Cuentas de Ahorro; ordena oficiar	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00344	Ejecutivo - Mínima Cuantía	CAROLINA GUTIÉRREZ SILVA	JOHN ALEXANDER QUINTERO FONSECA	Que ordena controlar términos Contabilícese los términos que tratan los artículos 431 y 442 del .G.P., y una vez vencido el mismo, ingrese el expediente para resolver lo pertinente	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00363	Verbal Mayor y Menor Cuantía	OLGA LUCÍA FLÓREZ CARVAJAL	ERMIDEZ RAMIREZ RAMIREZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado, decreta medida cautelar	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00369	Verbal de Mayor y Menor Menor Cuantía	SOR MÉLIDA SIERRA RAMÍREZ	MIGUEL ANTONIO PRIMERO GONZÁLEZ	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la Demanda; ORDENAR la remisión del expediente al JUZGADO DE FAMILIA DE FUNZA; DEJAR las constancias del caso; ordena oficiar	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00371	Ordinario	DANIEL MEDINA ARDILA	R.M.G	Auto que pone en conocimiento Teniendo en cuenta que la demanda fue retirada, para efectos de estadística, se hace necesario oficiar a la oficina judicial para la respectiva compensación del proceso	01/08/2023	Ver

11001 31 10 032 2023 00377	Ordinario	GERMÁN ORTEGÓN CASTILLA	GERMÁN ORTEGÓN CASTILLA	Auto que rechaza demanda RECHAZAR la anterior demanda, teniendo en cuenta que no se dio cabal cumplimiento al auto inadmisorio dentro del término legal correspondiente; INFÓRMESE a la oficina judicial de reparto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acuerdo 1472 de 2002	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00396	Procesos Especiales	J.A.G.N	J.A.G.N	Sentencia Decretar la adopción del menor de edad; ordena notificar; ordena oficiar	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00397	Verbal Sumario Alimentos	LUZ YOLIMA LEON ROJAS	MARCO ANTONIO BRAVO GUTIERREZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado, Decreta alimentos provisionales.	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00398	Procesos Especiales	SERGIO STEVENT ÁVILA VELASCO	SERGIO STEVENT ÁVILA VELASCO	Admite Demanda, decreta pruebas, reconoce apoderado, Con el fin de llevar a cabo la audiencia SEÑÁLESE el día TRES (3) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), la que se efectuará a través de medios virtuales	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00399	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIANA ALISON HERNÁNDEZ ALFONSO	CAMILO EDUARDO GÓMEZ URIBE	Admite Demanda, decreta pruebas, reconoce apoderado,	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00406	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	RUBIELA HOSTIOS	GUSTAVO DÍAZ SILVA	Auto que Inadmite y ordena subsanar SEÑÁLESE el último domicilio conyugal a fin de establecer la competencia territorial de este Despacho; PRECÍSESE el canal digital del cónyuge, según lo dispuesto en el artículo 82, numeral 10, del C.G.P. y artículo 6° de la ley 2213 de 2022; ACLÁRESE por las partes lo concerniente a los alimentos debidos entre ellos	01/08/2023	Ver
11001 31 10 032 2023 00410	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	JORGE ANTONIO MUÑOZ ESTEPA	NANCY LILIANA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, reconoce apoderado	01/08/2023	Ver

11001 31 10 032 2023 00411	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	LAURA ESTEFANIA PINEDA LARA	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MUÑOZ	Admite Demanda, ordena notificar parte pasiva, ordena oficiar, decreta emplazamiento	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00413	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RUTH NATALY ORJUELA PULIDO	CRISTHIAN CAMILO ROJAS CAMPOS	Auto que libra mandamiento mayor o menor cuantía, Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte demandada, reconoce apoderado, ordena oficiar	01/08/2023	Providencia con información reservada r
11001 31 10 032 2023 00413	Ejecutivo - Mínima Cuantía	RUTH NATALY ORJUELA PULIDO	CRISTHIAN CAMILO ROJAS CAMPOS	Auto decreta medidas cautelares Decreta medidas cautelares, embargo salario e impide salida del país.	01/08/2023	Providencia con información reservada
11001 31 10 032 2023 00415	Sin Tipo de Proceso	ANA RITA CUADROS PEDRAZA	ANA RITA CUADROS PEDRAZA	Auto que Inadmite y ordena subsanar Precisar la pretensión de la demanda; Ahora, si lo que pretenden es la corrección de registro, deberá indicarse lo propio en las pretensiones de la demanda	01/08/2023	Ver

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **02/08/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN
SECRETARIA